

Morandé 440 Santiago

Fax: 695 3807

Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

## Registro de Propiedad Copia con vigencia

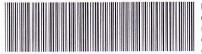
El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 64426 número 61493 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2005, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 18 de diciembre de 2014.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.-

Santiago, 22 de diciembre de 2014.



Carátula 9230260



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°61493 Santiago, veintinueve de julio del año dos RS/HR/JO mil cinco.-Don RODRIGO ALBERTO DIAZ C: 921933 TRINCADO, C.I. 14.165.770-4, soltero, de este COMPRAVENTA domicilio, es dueño del departamento número 17 INMOBILIARIA mil seiscientos tres del décimo sexto piso y LOS de la bodega número ciento treinta del SACRAMENTINOS segundo subterráneo, ambos del Edificio S.A. "Sacramentinos II", con acceso principal por calle San Isidro número cuatrocientos ochenta RODRIGO ALBERTO Y ocho, Comuna DIAZ TRINCADO 23 Metropolitana, de acuerdo al plano archivado REP: 72212 con el número 1798, 1798-A a la H; y dueño 25 B: 1002593No 1003904 además de derechos en proporción al valor de 26 F: 976910 lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los 28 cuales se encuentra el terreno, que deslinda: 29 NORTE, en línea quebrada de veintiséis coma

#### CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

cero ocho y cuarenta y uno coma treinta y dos metros, respectivamente, con don Belisario Muñoz Carrasco; SUR, en sesenta y siete coma doce metros, con Avenida Santa Isabel y en cero coma veintiún metros con calle Isidro; ORIENTE, en doce coma sesenta y un metros, con Monasterio del Carmen; PONIENTE, con calle San Isidro, en dos tramos de once y catorce coma cuarenta metros, respectivamente.- Los adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA LOS SACRAMENTINOS 11 S.A., según escritura de fecha veintiuno de 12 junio del año dos mil cinco, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Repertorio Número 9329, por el precio de MIL VEINTE UNIDADES FOMENTO, que se da por pagado.- El anterior está a Fojas 12351 Número 10219 del 18 año 2004, a Fojas 12352 Número 10220 del año 2004, a Fojas 12352 Número 10221 del año 2004.- Rol de avalúo Número 592-279, 592-466, Comuna de Santiago.- Requirente: Banco del Estado de Chile.-23 24

Morande 440 Telefono 2390 0800 www.conservador.cl Santiago 180 Fax: No 2695 3807 info@conservador.cl



# Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Dia 23 de Diciembre del 2014

Del inmueble inscrito a Fojas 64426 Número 61493 del Registro de Propiedad del año 2005 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a Departamento Nº 1.603 del décimo sexto piso, la Bodega Nº 130 del segundo subterráneo del edificio ubicado en calle San Isidro Nº 488, de propiedad de DIAZ TRINCADO RODRIGO ALBERTO.

### Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).-

- 1) REGLAMENTO : a Fs. 11451 Nro. 11526 del Año 2005 Modificado según Fs. 53050 Nº 46912 del año 2005.
- 2) HIPOTECA : a Fs. 72860 Nro. 62353 del Año 2005 en favor de Banco del Estado de Chile por 1.020.UF.
- 3) HIPOTECA : a Fs. 72860 Nro. 62354 del Año 2005 en favor de Banco del Estado de Chile para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro

#### Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).

1) PROHIBICION : a Fs. 51487 Nro. 50632 del Año 2005 en favor de Banco del Estado de, Chile de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos sin consentimiento del acreedor.

Derechos \$ 6.600 .-

Santiago, 26 de diciembre del año 2014

